

les, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En ella se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviera, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Relación de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos a examen fijando día, hora y lugar para su celebración. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Quinta.—En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Guadalajara, 3 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Lambert de los Santos.—5.678-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

De acuerdo con la autorización otorgada a esta Jefatura en 2 de diciembre actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia entre el personal de la categoría inmediata inferior del Cuerpo de Camineros del Estado con un año de antigüedad en la misma, pudiendo concurrir personal de otras provincias siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Este concurso-oposición se regirá por el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Los ejercicios tendrán lugar en esta capital en el día, hora y lugar que será fijado al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, pero que será cursada necesariamente por conducto de esta Jefatura (Sección de Personal), haciéndose llegar a la misma por cualquier medio que indica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán, en su caso, las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante, siendo de tener en cuenta especialmente los que cita el artículo 26 del citado Reglamento.

El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 7 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.690-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se anula el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 14 de noviembre, relativo a la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes en este Organismo.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 14 de noviembre próximo pasado, fué publicado por este Organismo un anuncio relativo a la convocatoria de un concurso para la pro-

visión de una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales del mismo, y habiéndose observado que las bases del mismo no se ajustan a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 en el que se aprueba el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de conformidad con las órdenes recibidas de la superioridad esta Dirección Facultativa ha resuelto anular el concurso de referencia y que se remita otro en donde se tengan en cuenta las normas y bases generales que deben regir en estos concursos.

Málaga, 3 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Director, José Antonio Gállego Urruela.—5.687-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de este Organismo.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 dos plazas de Ingenieros de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, que pasarían a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo y habiéndose quedado vacante una de ellas se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen general de oposiciones y concursos de funcionarios, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el candidato, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, paseo de Reding, 6, Málaga, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; igualmente podrán presentarse en aquellas dependencias que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la primera para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero de Montes expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

c) Acreditar por medio de certificación facultativa estar en posesión de las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) Acreditar para candidatos femeninos el tener cumplido el Servicio Social.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

g) Acreditar buena conducta pública y privada.

3.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero de Montes en la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

4.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, la Confederación, expirado el plazo de presentación de instancias, publicará las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», y si éstos considerasen infundada la exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número uno del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

5.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará Tribunal por la autoridad competente, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª El candidato clasificado como apto para ocupar la plaza de Ingeniero de Montes objeto de este concurso aportará ante este Organismo dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento provisional, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicio en la Confederación, y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

7.ª Aquellos candidatos que se considerasen lesionados en sus derechos podrán interponer recurso de acuerdo con el artículo 121 y concurrentes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 3 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—5.688-E.